



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

En el marco de las atribuciones que me confiere la legislación sectorial y el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con la facultad de delegación determinada en su apartado tercero, y sin perjuicio de las que en su caso pueda delegar la Junta de Gobierno Local una vez se constituya.

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar a **D<sup>a</sup>. Sara Simón Alcorlo Concejala Coordinadora del Area de IGUALDAD, DERECHOS DE LA CIUDADANÍA Y FESTEJOS**

Segundo.- Nombrar a **D. Sara Simón Alcorlo** Concejal Delegado de Igualdad, Juventud, Participación y Festejos:

- Igualdad
- Participación ciudadana
- Infancia, adolescencia y juventud
- Fiestas y tradiciones
- Protocolo

Con facultades para gestionar los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Alcaldía, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión de procedimiento respecto de las facultades delegadas, a título enunciativo:

- Formalización de los contratos derivados de la programación y difusión de actuaciones de su Concejalía

Tercero.- Nombrar a **D<sup>a</sup> Riansares Serrano Morales**, Concejal Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico; con facultades para gestionar los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Alcaldía, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión del procedimiento respecto de las facultades delegadas.

Cuarto.- Nombrar a **D. Evaristo Olcina Olcina**, Concejal Delegado de Deporte y Relaciones Institucionales; con facultades para gestionar los servicios.

Quinto.- Nombrar a **D. Ignacio de la Iglesia Caballero**, Concejal Delegado de Bienestar Social, Diversidad y Cooperación:

- Bienestar Social
- Mayores
- Diversidad e igualdad de trato



## Ayuntamiento de Guadalajara

---

- Migraciones
- Capacidades Diferentes
- Cooperación al Desarrollo
- Relaciones con Confesiones Religiosas

Con facultades para gestionar los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Alcaldía, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión del procedimiento respecto de las facultades delegadas; a título enunciativo:

- Concesión de ayudas de todas clases conocidas como "Prestaciones económicas para situaciones de necesidad social", sean de tramitación ordinaria o urgente, aprobación de su justificación y adopción de cualesquiera otras decisiones que pudieran ser precisas para la gestión de dichos expedientes.

- Gestión en general del Servicio de ayuda a domicilio, dictando actos administrativos que afecten a terceros, tales como altas, bajas, modificaciones, suspensiones temporales del servicio y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

Sexto.- Dar cuenta de los anteriores nombramientos al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Séptimo.- Publicar los anteriores nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma del presente Decreto.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**